



CIRCULAR DNTH-021-2017

Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 49-2017 de fecha 03 de abril del 2017, se concede asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes al 2017 los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de abril del año en curso, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, centralizada y desconcentrada del Estado. Se exceptúan las instituciones que por su mandato brindan servicios públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencia de vital importancia para la población o la economía del país. Considerando que somos una institución de Seguridad Nacional del país y para brindarles una atención especial a los obligados tributarios, laboraremos en horarios especiales que a continuación se detallan:

Se trabajará en horario normal hasta el día lunes 10 de abril del 2017 y se concederá asueto a cuenta de vacaciones los días martes 11 y miércoles 12.

Se exceptúan de lo anterior a los colaboradores que prestan sus servicios en:

- La Dirección Regional Nor Oriental (la Ceiba), quienes laborarán hasta **el día miércoles 12 de abril del 2017**, en horario normal.
- En las direcciones departamentales de Santa Rosa de Copán, Juticalpa y Choluteca que laboraran hasta el **día jueves 13 de abril del 2017**, en horario normal.

Agradecemos a todos los colaboradores su interés y compromiso por mejorar el país.

Aprovecha esta Semana Santa para recordar que Jesucristo recorrió el camino de la vida con el fin de ser nuestro más excelente guía, fortalecer la unión familiar y participar en las actividades religiosas y recreativas.

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de abril del 2017


Abogada Ana Florencia Meza
Directora Nacional de Talento Humano

